

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
02 MAR 2017  
OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
16 DIC 2016

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
28 FEB 2017  
JEFE DE DEPARTAMENTO (S)  
DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y PERSONAL

DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
NOMBRA, EN CALIDAD DE SUPLENTE, EN EL CARGO DE INTENDENTE REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, A GUILLERMO IVÁN PIRCE MEDINA.  
REGISTRADO DECRETO N° 1668  
SANTIAGO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32º, N° 7 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

- 1. NÓMBRASE a contar del 11 de noviembre de 2016 y mientras se encuentre vacante el cargo de Intendente Regional de La Araucanía, en calidad de suplente, grado 1-A E.U.S. del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a don GUILLERMO IVÁN PIRCE MEDINA, (5.775.162-2), quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- 2. El Intendente percibirá por concepto de Asignación de Responsabilidad Superior un 40%.
- 3. Impútese, el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001, del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA  
Ministro del Interior y Seguridad Pública



JEFE DIVISIÓN JURÍDICA  
LCB/AAA/GGS  
DISTRIBUCION:  
C.G.R.  
Diario Oficial  
División Jurídica  
Remuneraciones  
Depto. RR.HH  
Oficina de Partes